RELACIÓN DE ALOJAMIENTOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

- Colegio Mayor Berrospe
- Colegio Mayor Vedruna
- Residencia Universitaria Erasmo
- Residencia Universitaria Resa Moncloa
- Residencia Universitaria Resa Paseo de la Habana
- Residencia Universitaria Resa Claudio Coello
- Residencia Universitaria Resa Chamartín

DOCUMENTACIÓN

Todos los alumnos, de nuevo ingreso y actuales, que quieran presentar la solicitud de ayuda para el alojamiento para el curso 2027-2028, tendrán que aportar la siguiente documentación:

- Carta personal que justifique la necesidad de contar con beca o ayuda al estudio, actualizando la situación familiar para los casos en los que se solicite la renovación de esta.

- Certificado de Empadronamiento colectivo o familiar de la unidad familiar.

- Certificado de Retenciones de Empresa o Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) del año 2026, que acredite los ingresos manifestados. Este documento puede no estar disponible en el momento de presentar la documentación.

- Certificación expedida por la Agencia Tributaria, relativa a la declaración de Renta del último ejercicio 2025 de todos los miembros de la unidad familiar. Esta certificación se puede obtener de forma inmediata y gratuita a través de la página web de la Agencia Tributaria.

- Si alguno de los miembros de la familia no tiene obligación de declarar y no se encuentra incluido en la declaración del padre o de la madre, se solicitará un Certificado de Imputaciones de Renta correspondiente al año 2025. Esta certificación se puede obtener de forma inmediata y gratuita a través de la página web de la Agencia Tributaria.

- Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad familiar.

- En caso de estar obligado por tener rendimientos por cuenta propia, declaración-liquidación del último trimestre de pagos a cuenta por IRPF (modelos 130 y 131).

- Certificado literal de ámbito nacional de todos los bienes inmuebles urbanos o rústicos de los que sean titulares el solicitante (futuro alumno o actual), el padre y la madre. Estos certificados son obligatorios incluso no apareciendo ningún bien registrado en los mismos. Se puede realizar la consulta de forma gratuita a través de la Sede Electrónica del Catastro.

- Se tendrá en cuenta a ambos progenitores como parte de la unidad familiar, con independencia de su estado civil actual.

- Conforme al punto 5 de la convocatoria, se deberá reflejar en el apartado C del formulario de solicitud, la información detallada sobre las actividades empresariales o profesionales acogidas al régimen fiscal de estimación objetiva o estimación directa, siendo obligatorio especificar las características de la actividad ejercida: sector, nº de empleados, etc. Igualmente, se deberá reflejar el tipo de actividad, el porcentaje de titularidad y los cargos desempeñados para el caso de rendimientos del trabajo o rendimientos de actividades empresariales o profesionales, procedentes de una entidad en la que participen.

- Deberán aportarse, cuando proceda, los justificantes o certificados acreditativos de otras prestaciones o pensiones percibidas por la unidad familiar, tales como Viudedad, Orfandad, Incapacidad Permanente u otras prestaciones de la Seguridad Social.

- Los alumnos que se declaren independientes deberán presentar obligatoriamente un certificado de empadronamiento familiar (que deberá corresponder con el domicilio en el que el alumno resida durante el curso académico) y copia del contrato de arrendamiento en vigor, a nombre del alumno.

FECHAS DE PRESENTACIÓN

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

El plazo de presentación de la solicitud de ayuda para el alojamiento será del **1 de febrero al 7 de mayo de 2027, ambos inclusive**.

ALUMNOS ACTUALES

El plazo de presentación de la solicitud de ayuda para el alojamiento será del **1 de febrero al 7 de mayo de 2027, ambos inclusive**.